

SERVICIOS GARANTIZADOS FUNERARIA

- * Trámites legales y notariales.
- * Traslado del fallecido.
- * Tratamiento y conservación del cuerpo.
- * Cofre fúnebre
- * Sala de velación con su equipo.
- * Misa de exequias o rito ecuménico.
- * Carroza fúnebre.
- * Cinta impresa.
- * Arreglo floral para el cofre [1]
- * Asistente Ejecutiva [1] (solo en Bogotá).

INHUMACION

- * Lote o bóveda en asignación y su adecuación por el tiempo determinado en cada región.
- * Impuesto distrital o municipal.
- * Apertura y cierre.
- * Oficio religioso.
- * Placa Memorial.
- * Exhumación de restos a la finalización del período de asignación.
- * Urna para los restos.
- * Osario según disponibilidad,- costumbres y cultura de cada región.
- * Placa memorial osario.

CREMACION

- * Oficio religioso
- * Cremación
- * Urna cenizaria
- * Cenizario a perpetuidad (según disponibilidad, costumbres y cultura de cada región)
- * Placa memorial cenizario.

▪[1] No incluye el Plan Empresarial Capillas.

▪**NOTA:** Para el caso de Bogotá, en el **Plan Capillas**, la **CREMACION** ó **INHUMACION** se prestara en Cementerios Distritales, Municipales o de la localidad.

▪En el **Plan Tradicional** y **Plan Especial** en Parques Cementerios Privados.

AUXILIOS, REEMBOLSOS Y COMPENSACIONES

•REEMBOLSO POR LOTE, CENZARIO U OSARIO EN PROPIEDAD

•PLAN	LOTE	OSARIO Ò CENZARIO
•Especial	2,5 SMMLV	1,5 SMMLV
•Tradicional	1,5 SMMLV	1 SMMLV
•Básico	NO APLICA	NO APLICA

* con destino a gastos que suplan y se requieran para habilitar el uso de dicho lote y previa presentación de las facturas originales.

•Gastos emergentes

Únicamente cuando el fallecido sea el Asegurado Principal.
\$ 1.000.000 Plan Tradicional y Especial.
\$ 500.000 Plan Capillas

AUXILIO POR NO UTILIZACIÓN DE LA PÓLIZA EXEQUIAL

LIMITE DEL AUXILIO DE ACUERDO AL PLAN

PLAN	VALOR AUXILIO
Especial	Hasta 1 SMMLV
Tradicional	Hasta 0,7 SMMLV
Básico	Hasta 0,5 SMMLV

* Traslado sanitario del fallecido a su lugar de domicilio permanente a nivel nacional.

* Certificado de Afiliación (Póliza Automática).

PERIODO DE CARENANCIA

(Afiliados Nuevos)

Los servicios serán efectivos de inmediato cuando la muerte sobreviniere por causa de accidente.

* A partir del día cuarenta y seis (**46**), serán cubiertas las enfermedades definidas como no terminales.

* A partir del día ciento ochenta y uno (**181**) se cubre cualquier enfermedad, excepto **CANCER** y **SIDA**.

* A partir del día **366** se cubre el fallecimiento por cualquier causa, incluido el **CANCER** y **SIDA**.

GRUPO FAMILIAR BÁSICO

(Edades de Ingreso)

* Afiliado Principal:

* Tres (3) familiares: Menores de **65** años con cualquier parentesco de los definidos. Ver cuadro.

* Se permite incluir dentro de estos tres (3) familiares hasta dos (2) padres y/o suegros del Afiliado Principal menores de 80 años

* Afiliado Principal (Casado):

Hijos desde el sexto mes de embarazo, hijos legítimos o legalmente adoptados e hijastros hasta los 30 años inclusive y sin número límite de afiliados.

* **Afiliado Principal (Soltero):** Hermanos hasta los 30 años inclusive y sin número límite de afiliados

NOTA:

Al renovar el programa, los hijos (para el casado) o hermanos (para el soltero) que hayan cumplido 31 años pagarán un valor adicional, salvo que estén considerados dentro del grupo de los tres adultos.

PARENTESCOS DEFINIDOS

* Cónyuge * Abuelos * Hijos * Tíos
* Padres * Sobrinos * Hermanos * Primos
* Nietos * Cuñados * Suegros * Yernos –
Nueras

PERSONAS ADICIONALES

Tantas como desee el Afiliado Principal con cualquier parentesco de los definidos Anteriormente, menores de 65 años.

EXTRAPRIMAS

Aquellas personas que no se puedan ingresar, por exceder el límite de edad, podrán ser incluidas hasta los 85 años y con permanencia indefinida, pagando un valor extraprima.

CONFORMACION DE SUBGRUPOS

El Asegurado Principal tendrá la oportunidad de involucrar otros grupos familiares afines, SUBGRUPOS, que con afiliación independiente ligada a la suya y características especiales, disfrutarán de los mismos beneficios del plan.

*En los Sub-Grupos **NO** operan los adicionales.*

TARIFA SEMESTRAL– AGOSTO. 01-2013 A JULIO 31- 2014

PLAN	PRECIO MENSUAL		
	GRUPO FAMILIAR	ADICIONAL	SUB-GRUPO
ESPECIAL	\$ 113.400	\$ 45.400	\$ 155.500
TRADICIONAL	\$ 75.600	\$ 30.250	\$ 84.000
AUXILIO SEMESTRA FEMSAR	\$ 10.000 (ESPECIAL)	\$ 15.000 (TRADICIONAL)	

TARIFA AMPARO OPCIONAL DE REPATRIACIÓN PARA RESIDENTES:

REPATRIACIÓN	PRECIO MENSUAL
	VALOR CUPO
UN CUPO	\$ 750
DOS CUPOS	\$ 1.500
TRES CUPOS	\$ 2.250

PARA MAYOR INFORMACIÓN
COMUNIQUESE CON:
FONFO DE EMPLEADOS FEMSAR
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Pedro A. Munévar F.

Intermediario Seguros

LIBERTY SEGUROS S. A. - ADN 122

Tel: **696 2895** Celular : **3183270519**

E-mail: **seguros@pedromunevar.com**

LIBERTY EXEQUIAL

Disponible las **24** Horas del día de los **365** días del año.

EN BOGOTÁ ----- **307 7007**

LÍNEA A NIVEL NACIONAL --- **01 800 01 16699**

**OPORTUNO Y EXCELENTE SERVICIO SON LAS GARANTIAS QUE OFRECE
LIBERTY SEGUROS
FRENTE AL ÚLTIMO SUCESO DE LA VIDA**